

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**REDUEÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2012, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya interpuesto alegación alguna, se considera el mismo aprobado definitivamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Capítulo	Euros
I	279.484,87
II	157.130,54
III	1.000,00
IV	9.369,68
VI	786.755,45
IX	1.000,00
Total gastos	1.234.740,54

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

Capítulo	Euros
I	185.030,28
II	15.000,00
III	52.322,41
IV	181.923,96
V	19.620,00
VII	779.843,89
IX	1.000,00
Total ingresos	1.234.740,54

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el período de dos meses, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o cualquier otro que se estime conveniente.

En Redueña, a 9 de febrero de 2012.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/5.184/12)